



TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
Servicio de Transporte Eventos 2026
Ref. Invitación 2025-039

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 10 de octubre y se cierra el 31 de octubre de 2025 a las 11 am

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.



3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante.
- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser hasta el 15/03/26
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje, valor de los descuentos y descuentos por volumen en caso que apliquen, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

Carnaval de Barranquilla S.A.S. busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SAS BIC* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Carnaval de Barranquilla SAS informara a los interesados vía correo electrónico el resultado de la convocatoria.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES CONTRATISTAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y/O CARGA

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.



4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones, diferentes a Carnaval de Barranquilla SAS BIC

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los servicios relacionados en el Anexo 2025-040 especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- incluir un coordinador del servicio que este en permanente contacto con CBSAS
- el interesado debe comprometerse a tener vehículos en buen estado
- Tener el personal a su cargo debidamente identificado y uniformado con vestuario que cumpla los patrones tradicionales
- Enviar a la CBSAS el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos
- Cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL. La CBSAS solicitará constancias.
- Incluir transporte, alimentación e hidratación del personal a su cargo.
- Debe encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- Proveer las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No incluir entre el personal a su cargo menores de edad.
- El proveedor debe entregar el servicio mediante remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSAS. Los originales deben anexarse a la factura.
- No puede llevar ni portar publicidad que no esté aprobada por CBSAS

EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE IGUAL MANERA CBSAS PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASI COMO MODIFICAR DE ACUERDO LAS CANTIDADES DE SERVICIOS COTIZADOS, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.



6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS BIC y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Certificado de accidentalidad expedido por la ARL
- Reporte de investigación de accidentes e incidentes de transporte
- Certificación de cumplimiento del SG-SST emitido por la ARL
- Afiliación a seguridad social (EPS, ARL, PILA) para el periodo de la prestación del servicio.
- Certificado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la empresa transportadora, para garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad. (Si a la fecha de acta de inicio o contrato, el contratista no cuenta con PESV, se le dará un (1) mes a partir de la firma del acta o contrato de inicio para presentarlo).
- Matriz de riesgos viales y el soporte de socialización a los conductores que prestan servicio.



- Lineamientos y/o cronograma de ejecución de los exámenes y pruebas a los conductores que prestan servicio a Carnaval
- Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos puestos al servicio de la organización